



FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

BASES DE CUARTO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2018-I

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para la contratación de personal docente para el periodo académico 2018-I en pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

2. OBJETIVO

- 2.1. Convocar a concurso público, para la cobertura de dos (02) plazas docentes de pregrado de la UNMSM.
- 2.2. Establecer los procedimientos para la selección y contratación de docentes de pregrado para los departamentos académicos de las facultades de la UNMSM y la Escuela de Estudios Generales.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y sus modificatorias, Decretos Legislativos N° 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM - Aprobación del Reglamento de la Ley N° 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM
- Decreto de Urgencia N° 033-2005 – Marco del Programa de Homologación de los docentes de las universidades públicas.
- Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF, “Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración”.

4. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1. La Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM convoca a concurso público para la selección de docentes en función a la carga horaria de los programas de estudios.
- 4.2. El docente contratado presta servicios a la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM a plazo determinado en función del grado académico y condiciones que fijan estas bases y el respectivo contrato.
- 4.3. La remuneración tiene carácter pensionable y esta afecta a cargas sociales conforme al art. 3 del D. Supremo N° 418-2017-EF.



- 4.4. Los documentos que se presentan para este proceso están sujetos a control posterior, conforme lo establece el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006- 2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N° 1272 y 1295.

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 5.1. **Docente Contratado.-** Se clasifica en:

- **Docente Contratado Tipo B (DC B).-** Es el docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo N° 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

- 5.2. El docente contratado se clasifica además considerando la carga académica asignada, el número de horas lectivas, y el número de horas no lectivas, en:

- **Docente Contratado B- 1 (DC B1):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 2 (DC B2):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 3 (DC B3):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.

- 5.3. El monto de la remuneración mensual del docente contratado se efectuara según el siguiente detalle:

Tipo de docente Contrato	Clasificación	Horas (semanal-mensual)	Horas Lectivas	Horas No Lectivas	Remuneración Mensual S/
Docente Contratado Tipo B (DC B) Grado de Magíster	DC B2	16	8	8	1,257.00
	DC B3	8	4	4	628.50

6. RESPONSABLES

- La decana de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente o quien haga sus veces.

7. CONVOCATORIA

Mediante la Resolución de Decanato N° 213-D-FCB-18, del 18 de abril de 2018, se aprueba las bases de concurso para contrato docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



8. PLAZAS DOCENTES CONTRATADO TIPO B

Plazas	Asignatura	Clasificación	Horas	Requisitos
Departamento Académico de Hidrobiología y Pesquería				
01	Hidrobiología General.	DC B2	16	<ul style="list-style-type: none">- Título profesional de Biólogo, con especialidad en Hidrobiología, Biología Pesquera o Pesquería.- Grado de Magister.
Departamento Académico de Microbiología y Parasitología				
01	Microbiología General y Biotecnología Microbiana.	DC B1	32	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Biólogo con mención en Microbiología o Título Profesional de Biólogo Microbiólogo Parasitólogo.- Magister en la especialidad.
01	Bacteriología y Micología	DC B1	32	<ul style="list-style-type: none">- Título Profesional de Biólogo con mención en Microbiología o Título Profesional de Biólogo Microbiólogo Parasitólogo.- Magister en la especialidad.

Cada plaza cuenta con la respectiva sumilla del curso según Anexo 1.

9. CRONOGRAMA DEL CUARTO CONTRATO DOCENTE 2018-I

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 23 al jueves 26 de abril	Convocatoria pública a través de un diario de circulación nacional, página web de la Universidad y Facultad de Ciencias Biológicas. Entrega de Bases.
Miércoles 25 y jueves 26 de abril	Inscripción y presentación de expedientes en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ciencias Biológicas
Viernes 27 de abril	Evaluación de las hojas de vida y entrevista a candidatos
Lunes 30 de abril	Resultados del concurso y emisión de Resolución Decanal
Miércoles 02 de mayo	Presentación de Recursos de Apelación a la Comisión respectiva (resuelve la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas) en caso existiera.
Jueves 03 de mayo	Firma de contratos.



10. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM su expediente en el orden siguiente:

- a) Comprobante de pago de las bases y derecho de inscripción al concurso
- b) Solicitud dirigida al decano. (Anexo 2)
- c) Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, de acuerdo a los Criterios de Evaluación del Concurso de Contrato Docente 2018-I de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM que son parte integrante de las presentes Bases.
- d) Copia del Título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e) Copia del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f) Copia del diploma de grado de doctor o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú (plazas clasificadas como docente contratado A)
- g) Declaración jurada. (Anexo 3 y 4)
- h) Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 23536).
- i) Declaración Jurada de antecedentes judiciales y penales.

11. EVALUACIÓN

- Hoja de Vida
- Entrevista

12. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El postulante ganador de una vacante para docente contratado al suscribir su contrato debe presentar lo siguiente:

- a) Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, Centro de Salud pública o Clínica Universitaria.

13. DE LAS BASES

Costo de bases: S/. 100.00 soles cancelados en el Banco Financiero
(Concepto de pago N° 101-337)

Entrega de bases: Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM. Ciudad Universitaria.
Ubicación: Calle Germán Amezaga N° 375 Lima
Previa entrega del comprobante de pago.

14. DE LA INSCRIPCIÓN

Inscripción: Previamente realizar pago de S/. 200.00 soles en el Banco Financiero (Concepto de pago N° 101-337)
(Nota: el código del concepto de pago lo habilita la Facultad)
(Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 02:00 a 03:45 p.m.)



ANEXO 1

SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNMSM

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HIDROBIOLOGÍA Y PESQUERÍA

PLAZA N° 01

ASIGNATURA: Hidrobiología General

SUMILLA

Asignatura que corresponde al área específica, de carácter teórico - práctico. El propósito del curso es conocer la biología, distribución, relaciones tróficas de los organismos acuáticos y sus adaptaciones al medio donde viven, diferenciando especies marinas de las continentales. Comprende las siguientes unidades: Principios de la hidrobiología. El ambiente marino: división, características abióticas y bióticas. El ambiente continental: división, características abióticas y bióticas. Los recursos hidrobiológicos en relación a la pesquería y la acuicultura.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

PLAZA N° 02

ASIGNATURA: Microbiología General

SUMILLA

El curso tiene como finalidad, impartir al estudiante de Ciencias Biológicas los conocimientos básicos acerca de los microorganismos en relación con su procedencia, estructura, fisiología y genética. Asimismo, las interacciones en los diferentes ecosistemas y la aplicación de métodos modernos de identificación taxonómica.

ASIGNATURA: Biotecnología Microbiana.

SUMILLA

El curso trata de los fenómenos microbiológicos, bioquímicos y de bioingeniería que están asociados con las fermentaciones industriales, tanto de producción de biomasa como de metabolitos secundarios, permitiendo al alumno un adecuado conocimiento de los procesos biotecnológicos más relevantes y la obtención de destrezas en el uso de técnicas microbiológicas de aplicación en procesos biotecnológicos e investigación. Se discutirán temas de actualidad sobre herramientas básicas de manipulación genética de microorganismos para su utilización en la producción de sustancias de interés biotecnológico y los diferentes sistemas de expresión génica en procariontes y eucariontes, su potencialidad y limitaciones.



PLAZA N° 03

ASIGNATURA: Bacteriología

SUMILLA

El curso trata sobre los principios de la taxonomía moderna de procariontes basados en el conocimiento de la morfología, estructura, ultraestructura, fisiología, ecología y genética de los principales grupos bacterianos. Se hace especial referencia al rol que desempeñan en la naturaleza y su importancia para la salud pública, agricultura, industria, pesquería y el medio ambiente. Se pone énfasis en el empleo de técnicas básicas para el estudio de grupos bacterianos modelo.

ASIGNATURA: Micología

SUMILLA

El curso trata sobre la morfología, filogenia, sistemática, ultraestructura, fisiología, genética, reproducción, morfogénesis, asociaciones interespecíficas y ecología de los hongos. Con énfasis en los principales hongos que afectan la salud humana y veterinaria, la sanidad vegetal y de importancia industrial. El alumno se adiestrará en el empleo de técnicas básicas para el estudio de grupos fúngicos modelo.



ANEXO 2

SOLICITUD

SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

(Apellidos y Nombres)
identificado con DNI N° domiciliado en
.....

Me presento al concurso público para contrato docente a plazo determinado 2018-I convocado por la Facultad de Ciencias Biológicas a fin de postular a la plaza de docente contratado de:

.....
Especialidad:.....

Para el efecto adjunto:

- a) Hoja de vida documentada.
- b) Declaración jurada de autenticidad de documentos (ANEXO 3).
- c) Declaración Jurada (ANEXO 4).
- d) Certificado de salud física y mental expedido por el respectivo Centro de Salud Pública.**
- e) Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.

Nota: El rubro d) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y serán presentados a la firma del contrato.

POR TANTO:

Pido a usted señora Decana, admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SÍ DIGO: Solicito a la Universidad que proceda a notificarme en el siguiente correo Electrónico: las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente expediente, de conformidad con el numeral 20.1.2 del Artículo 20 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS

Por el presente documento, el/la que suscribe

.....,

identificado con DNI N.º....., domiciliado en:

.....,

DECLARO BAJO JURAMENTO que la documentación presentada es copia fiel de los originales, de cuya autenticidad doy fe.

Fecha:

Firma:



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe

....., identificado con DNI N°
....., domiciliado en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la ley universitaria, el estatuto de la universidad o sus normas conexas.
2. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
3. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
4. No encontrarme inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-redam, Ley N.° 28970.
5. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.° 26488.
6. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.° 29988.
7. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
8. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, debidamente sancionado por sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
9. Conocer el código de ética de la función pública.

Asimismo, declaro conocer las sanciones a que estoy expuesto en caso de prestar falso juramento.

Ciudad Universitaria,..... de..... de 2018.

Art. 32° - Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TERCER CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE 2018-I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNMSM

LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

- a) La evaluación del expediente comprenderá dos fases:
- Entrevista Personal: Capacidad Docente.
Evaluación de la Hoja de Vida: Documentada.
- b) La entrevista personal evalúa la experiencia y la competencia del candidato en la especialidad en la que concursa y su cultura académica. Si los miembros de la Comisión lo consideran pertinente, pueden invitar a un especialista en el tema para que los asesore.
- c) Para pasar a la segunda fase (evaluación de la hoja de vida), los candidatos deben haber obtenido como mínimo quince (15) puntos en la primera fase (Entrevista personal).
- d) La evaluación de la Hoja de Vida documentada se realiza conforme a las Indicaciones Generales y Tabla de Evaluación.

INDICACIONES GENERALES

PRIMERA FASE: CAPACIDAD DOCENTE

Puntaje máximo total: 25

1. Entrevista personal

1.1 Experiencia y competencia en la especialidad.

Se evalúa la experiencia y competencia del candidato en la plaza que concursa.

Puntaje máximo total: 15

1.2 Cultura académica

Incluye actitudes proactivas para la enseñanza, empatía y fluidez en la comunicación, experiencia de trabajo en equipo, desempeño basado en valores: ética, responsabilidad, orden, seriedad, puntualidad, respeto, presentación, higiene.

Puntaje máximo total: 10

SEGUNDA FASE: EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

Puntaje máximo total: 75

1. PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN (últimos diez años)

En la plaza que concursa o en la especialidad. En caso contrario se considerará el 50% del Puntaje.

Puntaje total: 37.0

1.1. Investigación

Se refiere a proyectos de investigación debidamente registrados en el VRI.

Puntaje máximo: 3.00



1.2. Publicaciones

Se consideran artículos publicados en revistas especializadas, de circulación internacional, catalogadas por la Web of Science, Scielo, Scopus, Redinet, Dialnet, Latindex y Redalyc y otras revistas especializadas, y resúmenes en eventos científicos.

Puntaje máximo: 25.0

1.3. Participación en eventos científicos y académicos

Se considera la participación como organizador, ponente y asistente en eventos científicos y académicos de la especialidad, de metodología de la investigación o didáctica de carácter nacional e internacional, como congresos, simposios, coloquios, conferencias, talleres, etc.

Puntaje máximo: 9.0

2. CAPACITACIÓN

Puntaje total: 33.0

2.1. Actualizaciones y capacitaciones

Se consideran: pasantías en universidades, centros académicos y de investigación de prestigio internacional; segundas especializaciones y diplomados; estudios de Maestría y Doctorado; estudios de Posdoctorado, cursos de especialización.

Puntaje máximo: 9.0

2.2. Títulos y grados académicos

Se consideran los grados académicos de Bachiller, Maestría y Doctorado y títulos como una puntuación base del postulante, independientemente de la fecha en que fueron obtenidos.

Puntaje máximo: 14.0

2.3. Idiomas

Se consideran los siguientes niveles:

Básico y avanzado. En este rubro la fecha de certificación del nivel de aprendizaje de un idioma no caduca. La certificación es otorgada por una entidad especializada.

Puntaje máximo: 10.0

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Puntaje total: 5.0

3.1. Se consideran las labores y cargos desempeñados por el postulante en organizaciones Públicas y privadas en la especialidad que concursa. También se considera las labores de Consultoría, Asesoría y Capacitación

Puntaje máximo: 2.0

3.2. Experiencia Docente en Universidad, incluye Jefe de Prácticas. Se acredita con certificado de Recursos Humanos o boletas de pago.

Puntaje máximo: 3.0



TABLA DE EVALUACIÓN

PRIMERA FASE: CAPACIDAD DOCENTE

Puntaje máximo total: 25.0

1. ENTREVISTA PERSONAL

- 1.1. Experiencia y competencia en la especialidad.
- 1.2. Cultura académica

Puntaje máximo: 15.0

Puntaje máximo: 10.0

SEGUNDA FASE: EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

Puntaje máximo total: 75.0

1. PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN (últimos diez años) EN LA ESPECIALIDAD. 50% DEL PUNTAJE EN CASO CONTRARIO.

Puntaje total: 37.00

1.1. Investigación:

Puntaje máximo: 3.00

- a) Participación en proyectos de investigación (uno por cada año). 1.0

1.2. Publicaciones:

Puntaje máximo: 25.00

a) Artículos en Revistas científicas (cada uno)

1. Indexada

- WOS- Scopus - Medline

- Primarios u originales 6.00
- Comunicaciones y notas cortas 1.50

- Scielo

- Primarios u originales 4.00
- Comunicaciones y notas cortas 1.00

2. Indexada en otras bases de datos

- Primarios u originales 3.00
- Comunicaciones y notas cortas 0.50

3. No indexadas

- Primarios u originales 1.00
- Comunicaciones y notas cortas 0.25

b) Resumen en evento científico (cada uno)

1. Internacional

- Simple 1.0
- En extenso 1.50

2. Nacional- Institucional (ICBAR)

- Simple 0.75



- En extenso 1.00

3. Institucional (No ICBAR)

- Simple 0.20

- En extenso 0.30

1.3. Participación en eventos científicos y académicos de la especialidad, de investigación o didáctica: Puntaje máximo: 9.00

a) Congresos internacionales (simposios, workshops, meetings, coloquios, ciclos de conferencia)

1. Organizador 2.50

2. Ponente 1.50

3. Asistencia y/o apoyo en organización 0.75

b) Congresos nacionales

1. Organizador 1.50

2. Ponente 1.00

3. Asistencia y/o apoyo en organización 0.50

2. CAPACITACIÓN Puntaje total: 33.00

2.1 Actualizaciones y capacitaciones: Puntaje máximo: 9.00

a) Estudios de posgrado

1. Estudios completos de Doctorado 8.00

2. Estudios completos de maestrías 6.00

3. Otros estudios de posgrado por semestre aprobado. 1.00 3.00

b) Pasantías en universidades, centros académicos y/o investigación por año 1.00 2.00

c) Segunda especialidad, diplomados 2.00

d) Cursos de especialización. Por cada 20 hrs. 0.75 3.00

2.2 Títulos y grados académicos: Puntaje máximo: 12.00

a) Grado de Doctor 12.00

b) Grado de Maestría o Magíster 10.00

c) Grado de Bachiller 6.00

d) Título Profesional o Licenciatura 8.00

e) Título Profesional de Segunda Especialidad 9.00

2.3 Idiomas Puntaje máximo: 10.00

Conocimiento de idiomas extranjeros (por cada uno)



- | | |
|--|------|
| (1) Básico: lee, comprende y habla | 4.00 |
| (2) Avanzado: lee, escribe, redacta y conversa fluidamente | 6.00 |

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Puntaje total: 5.00

- En la especialidad o plaza convocada por cada año de experiencia laboral (acreditada): 1.00

Puntaje máximo: 2.00

- Experiencia docente (incluye Jefe de Prácticas) en universidad, por semestre completo: 0.50

Puntaje máximo: 3.00

Puntaje total máximo: Es la sumatoria de las dos fases evaluadas hasta los cien puntos (100)